



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **21 ENE. 2021**

VISTO:

El Informe 000001-2021-MPCH/GPP-SGPCT del 07 de enero de 2021, solicitando aprobación de cronograma para la programación y formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con la Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha del 12 de febrero de 2020, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 457-2019-MPCH, del 27 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-MPCH "Lineamientos, normas y procedimientos internos para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas";

Que, el inciso 9.1.1.3 de la Directiva N° 006-2019-MPCH prescribe que el POI multianual comprende la Programación o Determinación de las actividades operativas para ejecutar las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un periodo de tres (03) años, además, establece las metas físicas mensuales y los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades operativas programadas, por cada periodo anual (programación física y costeo);

Que, respecto a la programación y formulación del Plan Operativo Institucional, el inciso 9.1.1.6. de la misma Directiva indica lo siguiente: "La GPPMG!, o el que haga sus veces, gestionará dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del año fiscal la aprobación de cronograma para la programación y formulación del POI multianual, correspondiente a los tres (03) años fiscales siguientes. Dicho cronograma y plazos será propuesto por la Sub Gerencia de Planificación o quien haga sus veces, y se desarrollará hasta el 30 de abril de cada año (...)";

Que, lo señalado debe valorarse en función a la determinación del Plan Operativo Institucional de la entidad el cual califica como el documento de gestión para cada ejercicio fiscal siendo aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno llegando a establecer, de manera puntual, las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la visión del Perú al 2050 y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, con el soporte anterior, se expide el Informe N° 000001-2021-MPCH/GPP-SGPCT del 07 de enero de 2021, la Eco. Miriam Millones Rojas en calidad de Sub Gerente de Cooperación Técnica (e) dirigiéndose al CPC. Franklin Eduardo Aquino Ocampo, en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del cronograma propuesto para la programación y formulación del POI Multianual 2022 - 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-MPCH;

Que, con el Informe N° 000003-2021-MPCH/GPP del 07 de enero de 2021, el CPC Franklin Eduardo Aquino Ocampo, en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Ing. Renzo Huamán Góngora, en calidad de Gerente Municipal, solicita la aprobación del Cronograma de Programación y Formulación del POI Multianual 2022-2024 por lo que es pertinente emitir el acto de administración correspondiente;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024 -2021-MPCH

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el artículo 20° inciso 6° de las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para la Programación y Formulación del POI Multianual 2022-2024, de acuerdo con el listado presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica, quedando de la manera siguiente:

N°	Actividad	Responsable	Plazo
1	Instalación de Comisión de Planeamiento Estratégico	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Comisión de Planeamiento Estratégico	Hasta el 29.01.2021
2	1° Taller de Capacitación a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 17.02.2021
3	Determinación de Actividades Operativas, y Cuadro de Necesidades	Responsable de Centro de Costos con Apoyo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 09.03.2021
4	Registro en aplicativo CEPLAN	Responsable de Centro de Costos con Apoyo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 09.03.2021
5	Remisión de Informe, y registro aplicativo CEPLAN a Planeamiento y Cooperación Técnica	Responsable de Centro de Costos con Apoyo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 09.03.2021
6	Elaboración y emisión de proyecto Informe Técnico	Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 15.03.2021
7	Validación de POI por parte de Comisión de Planeamiento Estratégico	Comisión de Planeamiento Estratégico	Hasta el 23.03.2021
8	Emisión de Informe Técnico Final	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica	Hasta el 26.03.2021
9	Aprobación de POI Multianual	Alcalde	Hasta el 30.04.2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS**

VICTOR RAÚL COLQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO

22 ENE. 2021

RECIBIDO

HORA: 8:41 DIAS: 02 FIRMA: *[Signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

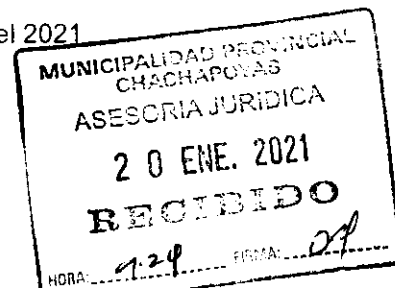
Firmado digitalmente por:
AQUINO OCAMPO FRANKLIN EDUARDO
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/01/2021 17:01:38-0500

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 07 de enero del 2021

INFORME 000003-2021-MPCH/GPP [21405.002]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



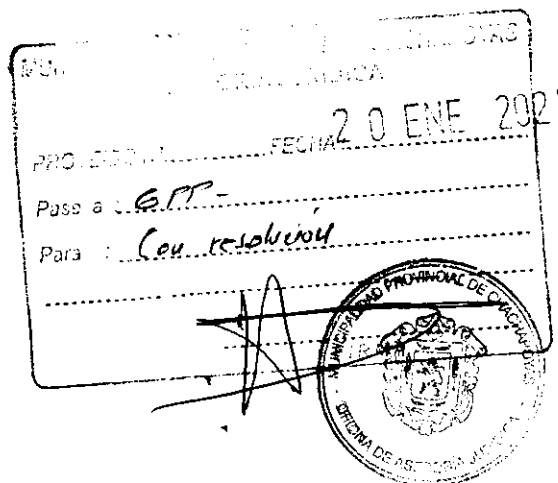
ASUNTO : REMITE CRONOGRAMA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi saludo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se remite el cronograma para la **Programación y Formulación del POI Multianual 2022-2024**, proveniente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica.

Por consiguiente, solicito tenga a bien considerar su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, todo ello enmarcado en la Directiva N°006-2019-MPCH.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;



FEAO/GPP

C.c. Archivo

Firmado Digitalmente por:
AQUINO OCAMPO FRANKLIN EDUARDO
GERENTE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21405.002cdf_22475





ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL POI MULTIANUAL 2022 - 2024

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N° 457-2019-MPCH

FECHA : Chachapoyas, 07 de enero de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, y a la vez indicarle lo siguiente:

Que, con la resolución de la referencia se aprobó la **Directiva N° 006-2019-MPCH**, "Lineamientos, Normas y Procedimientos Internos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas".

Respecto a la Programación y Formulación del Plan Operativo, el numeral 9.1.1.6. indica lo siguiente:

"La GPP, o el que haga sus veces, gestionará dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del año fiscal la aprobación de cronograma para la programación y formulación del POI Multianual, correspondiente a los tres (03) años fiscales siguientes. Dicho cronograma y plazos será propuesto por la Sub Gerencia de Planificación o quien haga sus veces, y se desarrollará hasta el 30 de abril de cada año"

A fin de dar cumplimiento a la directiva mencionada, adjunto Cronograma de Trabajo para programación y formulación de POI 2022 – 2024, a fin de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

